

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48153 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento CNA 357/13-L, por auto de 18-11-13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lage Pico, María Luz, 002170372Z, S.L.N.E., CIF B-70147681, y domicilio social en Polígono Industrial de Bergondo, parcela I, nave 10, Parroquia de Cortiñán (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Economista don Agustín Santiago Fernández Pérez, con domicilio en calle Luciano Caño, 4,1.º,15004 - A Coruña, y correo electrónico asantiago.fernandez@audiesa.com

A Coruña, 18 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial,

ID: A130068496-1